



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
**Calidad, Pertinencia y Calidez**  
*SECRETARÍA GENERAL*

INFORME INDIVIDUAL  
DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS  
2017

**Elaborado por:** Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Secretario General

**Revisado por:** Ing. Verónica Ayala León, Jefe de Planificación, Seguimiento y Evaluación

**Aprobado por:** Comisión de Consolidación, Redacción y Presentación del Informe de Rendición Anual de Cuentas.

FEBRERO DE 2018



## 1. Introducción

El nuevo Estado Constitucional de derechos y justicia, se cimienta en el reconocimiento, promoción y garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos sin importar las condiciones que puedan diferenciarlos, es decir, busca convertirse en un Estado garante, donde los derechos de las personas prevalezcan. Así el Art. 11 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, determina “el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos establecidos en la carta magna...”<sup>1</sup>. Bajo esa percepción, nuestro marco Constitucional reconoce y garantiza el cumplimiento de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos, entre ellos, la educación y, la participación activa y protagónica del estamento público, de las diferentes funciones del Estado, a través de los mecanismos constitucionales y legales preestablecidos.

Así el Art. 27 de la Constitución de la República del Ecuador, señala “la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; **será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez (...)**”. (El énfasis me pertenece)

En ese contexto, las Instituciones de Educación Superior tienen el deber legal y constitucional de garantizar a todos los miembros de la comunidad universitaria, el derecho de participación activa en la toma de decisiones concernientes a la búsqueda de la excelencia académica e institucional, por ello, en cumplimiento a lo previsto, en el 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece el ejercicio de autonomía responsable, consistente en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos; e, i) La capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno, en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos señalados en la Constitución de la República, e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria, de acuerdo a esta Ley y a los estatutos de cada Institución.

En consecuencia, la misma norma (LOES), en su Art. 45, prevé, “Principios del Cogobierno”, identifica a los profesores, estudiantes, graduados, empleados y trabajadores como integrantes de la comunidad universitaria susceptible de ser evaluada acorde a los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género. Por ello, la Universidad Técnica de Machala, para dar legitimidad a su administración, realizó elecciones para designar a los representantes de Graduados al Consejo Directivo de cada Unidad Académica, para Representantes del Personal Académico, Estudiantes, Servidores y Servidoras, Trabajadoras y Trabajadores ante el Cogobierno; además, llevó a cabo la elección para autoridades: Rector(a), Vicerrector(a) académico, Vicerrector(a) administrativo, de la Universidad Técnica de Machala.

---

<sup>1</sup> Constitución de la República del Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. 2008, 28.



## 2. Objetivo / Propósito

- Informar sobre los procesos electorales internos realizados en la Universidad Técnica de Machala.
- Informar sobre las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado a la Universidad Técnica de Machala.

## 3. Detalle de Actividades y/o Resultados:

### Matriz de Información de los Procesos Electorales Internos

DETALLE DEL PROCESO ELECTORAL	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<i>Elecciones para Representantes de los Graduados al Cogobierno Universitario, de la Universidad Técnica de Machala.</i>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Designar los miembros del Tribunal Electoral.</li><li>2. Aprobación del Cronograma de Elecciones</li><li>3. Conformación de la Juntas Receptoras del voto</li><li>4. Ejecutar la Convocatoria</li><li>5. Publicación del padrón electoral</li><li>6. Inscripción y Validación de Listas</li><li>7. Diseño y elaboración de papeletas de votación, actas de instalación y escrutinio</li><li>8. Campaña Electoral</li><li>9. Publicación del padrón electoral</li><li>10. Comisiones Electorales</li><li>11. Acta de Entrega</li></ol>	<p><i>El día 25 de marzo de 2017 se efectuó las elecciones.</i></p> <p><i>1. Acudieron a ejercer su voto 202 sufragantes.</i></p> <p><i>2. No se presentaron apelaciones de resultados.</i></p> <p><i>3. Resultados de Representación de Graduados ante el Consejo Directivo UACE, fue la lista #1 Integración Universitaria, con el 7,92% de votos a favor.</i></p> <p><i>Representación Graduados ante el Consejo Directivo UACS, de las dos listas</i></p>	<p><i>- Resolución 044/2017 del 10 de febrero de 2017.</i></p> <p><i>-Resolución N°093/2017 del 24 de febrero de 2017.</i></p> <p><i>-Resolución N°137/2017 del 29 de marzo de 2017.</i></p>



	<p><i>de Resultados</i></p>	<p>participantes, fue la lista #2 FIU, con el 48,02% de votos a favor, 21,78% en contra.</p> <p>Representación de Graduados ante el Consejo Directivo UACQS, fue la lista #1 Integración Universitaria, con el 14,36% de votos a favor.</p> <p>Representación de Graduados ante el Consejo Directivo UACA, fue la lista #1 Integración Universitaria, con el 2,48% de votos a favor.</p> <p>Representación de Graduados ante el Consejo Directivo UAIC, fue la lista #1 Integración Universitaria, con el 5,45% de votos a favor.</p>	
<p><i>Elecciones para autoridades: Rector(a), Vicerrector(a) académico, Vicerrector(a) administrativo, de la Universidad Técnica de</i></p>	<p>1. Designar los miembros del Tribunal Electoral. 2. Presentación y aprobación del calendario de elecciones 3. Efectuar Convocatoria a</p>	<p><i>El día 01 de julio de 2017 se efectuó las elecciones.</i></p> <p>1. Acudieron a ejercer su voto estudiantes, docentes y empleados.</p>	<p>-Resolución N°208/2017 del 02 de mayo de 2017.</p> <p>-Resolución N°212/2017, del 08 de mayo de 2017.</p>



Machala	<p><i>Elecciones de Autoridades UTMACH</i></p> <p>4. Recepción de inscripciones de Listas.</p> <p>5. Calificación de Listas.</p> <p>6. Impugnaciones</p> <p>7. Campaña Electoral</p> <p>8. Publicación del Padrón Electoral.</p> <p>9. Silencio Electoral</p> <p>10. Comicios Electorales.</p> <p>11. Elaboración de Acta de Resultados y Proclamación de los mismos.</p>	<p>2. No se presentaron apelaciones de resultados.</p> <p>3. De las 2 listas participantes, fue la lista #1 Integración Universitaria, la que ganó las elecciones con el 78,70% de votos válidos a favor.</p> <p>La lista 2, Transparencia Universitaria con el 18,95% de votos válidos a favor.</p>	<p>-Resolución N°317/2017 del 04 de julio de 2017.</p>
<p><i>Elecciones para Representantes del Personal Académico, Estudiantes, Servidores y Servidoras, Trabajadora y Trabajadores al Cogobierno Universitario, Delegados a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, Colegio Electoral y Consejo Directivos de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Técnica de</i></p>	<p>1. Designar los miembros del Tribunal Electoral</p> <p>2. Ejecución del proceso electoral.</p> <p>3. Escrutinio de votos y publicación de resultados.</p> <p>4. Declarar y posesionar a los ganadores.</p>	<p>El día 15 de diciembre de 2017 se efectuó las elecciones.</p> <p>1. Acudieron a ejercer su voto estudiantes, docentes y empleados.</p> <p>2. No se presentaron apelaciones de resultados.</p> <p>3. Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, la lista #1 Integración Universitaria, con el 71,89% de</p>	<p>-Resolución N°601/2017 del 10 de noviembre de 2017.</p> <p>-Resolución N°714/2017 del 18 de diciembre de 2017</p>



Machala.	<p>votos a favor, 14,57% nulos, 13,53% blancos.</p> <p><i>Representación Estudiantil ante el Consejo Directivo, de las dos listas participantes, fue la lista #1 Integración Universitaria, con el 70,19% de votos a favor, 4,58% en contra, 14,26% nulos, 10,98% blancos.</i></p> <p><i>Representación Estudiantil ante el Consejo Electoral la lista #1 Integración Universitaria, con el 98,45% de votos a favor, 1,29% nulos, 0,26% blancos.</i></p> <p><i>Representación Docentes ante el Consejo Universitario, la lista #1 Integración Universitaria, con el 84,16% de votos a favor, 13,20% nulos, 2,64% blancos.</i></p> <p><i>Representación Docentes ante el Consejo Directivo, de las dos listas participantes, fue la lista #1 Integración Universitaria, con</i></p>	
----------	--	--



		<p>el 77,13% de votos a favor, 11,73% en contra, 8,21% nulos, 2,93% blancos.</p> <p><i>Representación Docentes ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior la lista #1 Integración Universitaria, con el 82,99% de votos a favor, 13,20% nulos, 3,81% blancos.</i></p> <p><i>Representación Empleados ante el Consejo Universitario, la lista #1 Integración Universitaria, con el 37,05% de votos a favor, 58,57% en contra, 3,59% nulos, 0,80% blancos.</i></p> <p><i>Representación Empleados ante el Consejo Directivo, la lista #1 Integración Universitaria, con el 82,65% de votos a favor, 13,27% nulos, 4,08% blancos.</i></p> <p><i>Representación Empleados la Asamblea del Sistema de Educación Superior la lista</i></p>	
--	--	--	--



		<p>#2 Frente independiente trabajadores y servidores universitarios, con el 52,19% de votos a favor, 42,23% en contra, 4,38% nulos, 1,20% blancos.</p>	
--	--	--	--



### Matriz de Recomendaciones de Auditorías Externas por parte de la Contraloría General Del Estado

CÓDIGO	EXAMEN ESPECIAL	RESPONSABLE	RECOMENDACIÓN	NOTIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
DR1-DPEO-AE-0016-2017	<p>Al cumplimiento de la obligación de presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de rendición de cuentas del período de enero a diciembre de 2015, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás disposiciones relacionadas con la Universidad Técnica de Machala; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de mayo de 2016.</p>	Rector	<p>1. Dispondrá y verificará la carga de información solicitada en los formulario de rendición de cuentas dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su página web, y lo evidenciará mediante la recepción del correo electrónico automático del Sistema del CPCCS, que confirme la carga exitosa de los formularios correspondientes</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0564-OFN de 7 de septiembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	<p>- Resolución N° 338/2017 en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2017.</p>



DR1-DPEO-AE-0001-2017	<p>A la Determinación, Recaudación y Depósito de Ingresos; Gastos, y Procesos: Precontractual, Contractual y Ejecución para la Adquisición de Bienes, Servicios y Consultoría, Remuneraciones y otras Entidades Relacionadas a la Universidad Técnica de Machala, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de agosto de 2016.</p>	Rector	<p>1. Supervisará el cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 521/2016 adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2016 a efectos de concluirse el proceso coactivo, a fin de recuperarse 11.500,00 USD entregados como garantía al CONSEP.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0802-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	<p>- Resolución N° 673/2017 en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2017.</p>
		Tesorera General	<p>2. Recaudará los cánones de arrendamiento de los espacios físicos de la Universidad, conforme los contratos suscritos para efecto, en caso de retrasos en el cumplimiento de los pagos, solicitará al Procurador General se inicie el proceso legal pertinente para la terminación unilateral de los contratos.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0808-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	



		<i>Director Administrativo</i>	<p>3. Supervisarán la publicación de los documentos relevantes de todos los procesos de contratación realizados por la Universidad a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como la finalización de los mismos, de tal manera se cumpla con los parámetros de conformidad y trasparencia establecidos en la normativa emitida para el efecto.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0809-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	
		<i>Analista de Compras Públicas 3</i>	<p>3. Supervisarán la publicación de los documentos relevantes de todos los procesos de contratación realizados por la Universidad a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como la finalización de los mismos, de tal manera se cumpla con los parámetros de conformidad y trasparencia establecidos en la normativa emitida para el efecto.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0810-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	



		Rector	<p>4. Observará la regulación emitida para los cambios de horario por jornadas especiales del personal que ejerce cargos administrativos en la Universidad, emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales actual Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo 136 publicado en el R.O. 772 de 22 de agosto de 2012.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0802-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	
		Director de Talento Humano	<p>5. Aplicará los procedimientos de control permanente, esto es registro de asistencia, informes de laborales y relacionados, que permitan verificar que los servidores y docentes cumplan con el total de horas de trabajo estipulados en las respectivas modalidades de contratación y en las cargas horarias establecidas.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0811-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	



		<i>Director de Talento Humano</i>	<p>6. Planificará la utilización del personal para labores fuera de su jornada legal de trabajo, solicitando para el efecto la aprobación pertinente por parte de la Autoridades de la Universidad</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0811-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	
		<i>Director de Talento Humano</i>	<p>7. Exigirá la presentación del informe de labores individual de los servidores para el trámite de cobro de horas suplementarias y extraordinarias, a fin de verificarse las actividades realizadas y los productos alcanzados por parte de los funcionarios.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0811-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	



		Rector	<p>8. Autorizará y suscribirá contratos de consultoría previo al informe técnico de talento humano en el cual se certifique que la Universidad no cuenta con el personal especializado para la realización de los reglamentos internos de la entidad.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0802-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	
		Rector	<p>9. Evitará la contratación de consultorías para trabajos que son de competencia y función de los servidores de la Universidad.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0802-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	



		<p>Directora Financiera</p>	<p>10. Se abstendrá de tramitar gastos por servicios de alimentación contrarios a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del acuerdo ministerial No. MRL-2013-0127 de 29 de julio de 2013, publicada en registro oficial N° 48 de 31 de julio de 2013.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0813-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	
		<p>Administradora de Contrato</p>	<p>11. Aceptará las prórrogas al plazo estipulado en los contratos, conforme las justificaciones de fuerza mayor o caso fortuito alegados por el contratista, caso contrario aplicará las multas correspondientes desde la entrega y disponibilidad del anticipo otorgado al contratista.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0812-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	



		<p>Tesorera General</p>	<p>12. Utilizará los recursos económicos asignados al fondo rotativo de la Universidad para la realización de actividades relacionadas al ámbito misional de la entidad, en su defecto comunicará a la Directora Financiera a fin de observarse el trámite por la adquisición de bienes y servicios ajenos a la formación profesional de la población estudiantil.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0808-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	
		<p>Directora Financiera</p>	<p>13. Dispondrá la emisión de certificación presupuestaria conforme la existencia presente o futura debidamente gestionada ante el Ministerio de Finanzas, a fin de evitar retrasos en la entrega de los bienes contratados.</p>	<p>Con Oficio nro. UTMACH-SG-2017-0813-OFN de 28 de noviembre de 2017 se notificó las resolución con el informe aprobado para que se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>	



#### 4. Análisis de Resultados

##### 4.1. Elecciones para Representantes de los Graduados al Cogobierno Universitario, de la Universidad Técnica de Machala.

Tabla 1. Representación de Graduados al Cogobierno Universitario

CONSEJO DIRECTIVO	LISTA 1	PORCENTAJE	LISTA 2	PORCENTAJE	TOTAL
UACE	16	7,92%	-	-	
UACS	44	21,78%	97	48,02%	
UACQS	29	14,36%	-	-	
UACA	5	2,48%	-	-	
UAIC	11	5,45%	-	-	
TOTAL	105	51,98%	97	48,02%	100,00%

Fuente: Actas de Escrutinio del Tribunal Electoral

Elaborado por: Secretaría General

Fecha: 08-02-2018

De las dos listas participantes, fue la Lista 1, la que ganó las elecciones como Representación de Graduados ante el Consejo Directivo UACE con un 7,92%, UACQS con un 14,36%, UACA con un 2,48%, UAIC con un 5,45%, a favor; mientras que la lista 2, Frente Independiente Universitaria, con el 48,02% de votos a favor en UACS, y el 21,78% en contra.

##### 4.2. Elecciones para autoridades: Rector(a), Vicerrector(a) académico, Vicerrector(a) administrativo, de la Universidad Técnica de Machala

Tabla 2. Elecciones para autoridades

MÁXIMAS AUTORIDADES	LISTA 1		LISTA 2	
	TOTAL VOTOS VÁLIDOS	TOTAL VOTOS VÁLIDOS		
ESTUDIANTES	43,27		21,80	
DOCENTES	261,00		50,00	
EMPLEADOS	10,91		4,10	
TOTAL:	TOTAL VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE	TOTAL VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE
	315,18	78,70%	75,90	18,95%

Fuente: Actas de Escrutinio del Tribunal Electoral

Elaborado por: Secretaría General

Fecha: 08-02-2018



*De las 2 listas participantes, fue la lista 1 Integración Universitaria, la que ganó las elecciones con el 78,70% de votos válidos a favor; mientras que la lista 2, Transparencia Universitaria, con el 18,95% de votos válidos a favor.*

**4.3. Elecciones para Representantes del Personal Académico, Estudiantes, Servidores y Servidoras, Trabajadora y Trabajadores al Cogobierno Universitario, Delegados a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, Colegio Electoral y Consejo Directivos de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Técnica de Machala.**

**Tabla 3. Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejo Directivo y Consejo Electoral**

CONSEJO UNIVERSITARIO		
LISTA 1	5259	71,89%
LISTA 4	0	0%
NULOS	1066	14,57%
BLANCOS	990	13,53%
TOTAL	7315	100%
CONSEJO DIRECTIVO		
LISTA 1	5273	70,19%
LISTA 4	344	4,58%
NULOS	1071	14,26%
BLANCOS	825	10,98%
TOTAL	7513	100%
CONSEJO ELECTORAL		
LISTA 1	5280	98,45%
LISTA 4	0	0%
NULOS	69	1,29%
BLANCOS	14	0,26%
TOTAL	5363	100%

*Fuente: Actas de Escrutinio del Tribunal Electoral*

*Elaborado por: Secretaría General*

*Fecha: 17-04-2017*

*De las 2 listas participantes, fue la lista 1 Integración Universitaria, la que ganó las elecciones para:*

- *Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario el con el 71,89% de votos a favor, 14,57% nulos, 13,53% blancos.*



- Representación Estudiantil ante el Consejo Directivo, con el 70,19% de votos a favor, 4,58% en contra, 14,26% nulos, 10,98% blancos.
- Representación Estudiantil ante el Consejo Electoral, con el 98,45% de votos a favor, 1,29% nulos, 0,26% blancos.

**Tabla 4. Representantes Docentes ante el Consejo Universitario, Consejo Directivo y la Asamblea del Sistema de Educación Superior**

CONSEJO UNIVERSITARIO		
LISTA 1	287	84,16%
LISTA 3	0	0,00%
NULOS	45	13,20%
BLANCOS	9	2,64%
<b>TOTAL</b>	<b>341</b>	<b>100%</b>
CONSEJO DIRECTIVO		
LISTA 1	263	77,13%
LISTA 3	40	11,73%
NULOS	28	8,21%
BLANCOS	10	2,93%
<b>TOTAL</b>	<b>341</b>	<b>100%</b>
ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR		
LISTA 1	283	82,99%
LISTA 3	0	0,00%
NULOS	45	13,20%
BLANCOS	13	3,81%
<b>TOTAL</b>	<b>341</b>	<b>100%</b>

Fuente: Actas de Escrutinio del Tribunal Electoral

Elaborado por: Secretaría General

Fecha: 08-02-2018

De las 2 listas participantes, fue la lista 1 Integración Universitaria, la que ganó las elecciones para:

- Representación Docentes ante el Consejo Universitario, con el 84,16% de votos a favor, 13,20% nulos, 2,64% blancos.
- Representación Docentes ante el Consejo Directivo, con el 77,13% de votos a favor, y el 11,73% en contra, 8,21% nulos, 2,93% blancos.
- Representación Docentes ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior, con el 82,99% de votos a favor, 13,20% nulos, 3,81%



blancos.

**Tabla 5. Representantes Empleados ante el Consejo Universitario, Consejo Directivo y la Asamblea del Sistema de Educación Superior**

CONSEJO UNIVERSITARIO		
<b>LISTA 1</b>	93	37,05%
<b>LISTA 2</b>	147	58,57%
<b>NULOS</b>	9	3,59%
<b>BLANCOS</b>	2	0,80%
<b>TOTAL</b>	<b>251</b>	<b>100%</b>

  

CONSEJO DIRECTIVO		
<b>LISTA 1</b>	81	82,65%
<b>LISTA 2</b>	0	0,00%
<b>NULOS</b>	13	13,27%
<b>BLANCOS</b>	4	4,08%
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

  

ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR		
<b>LISTA 1</b>	106	42,23%
<b>LISTA 2</b>	131	52,19%
<b>NULOS</b>	11	4,38%
<b>BLANCOS</b>	3	1,20%
<b>TOTAL</b>	<b>251</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Actas de Escrutinio del Tribunal Electoral*

*Elaborado por: Secretaría General*

*Fecha: 08-02-2018*

*De las 2 listas participantes, fue la lista 1 Integración Universitaria, la que ganó las elecciones para:*

- *Representación Empleados ante el Consejo Directivo, la lista #1 Integración Universitaria, con el 82,65% de votos a favor, 13,27% nulos, 4,08% blancos.*

*De las 2 listas participantes, fue la lista 2 Frente independiente trabajadores y servidores universitarios, la que ganó las elecciones para:*

- *Representación Empleados ante el Consejo Universitario, con el 58,57% de votos a favor, y el 37,05% contra, 3,59% nulos, 0,80% blancos.*
- *Representación Empleados de la Asamblea del Sistema de*



*Educación Superior, con el 52,19% de votos a favor, y el 42,23% en contra, 4,38% nulos, 1,20% blancos.*

#### **4.4. Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado**

- Mediante Resolución N° 338/2017 en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2017, se conoció el Informe N° DR1-DPEO-AE-0016-2017 de la Contraloría General del Estado, que por unanimidad se resolvió notificar el contenido del informe en la parte pertinente a cada uno de los examinados en esa auditoría para su conocimiento y cumplimiento.
- Mediante Resolución N° 673/2017 en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2017, se conoció el Informe N° DR1-DPEO-AE-0001-2017 de la Contraloría General del Estado, que por unanimidad se resolvió notificar el contenido del informe en la parte pertinente a cada uno de los examinados en esa auditoría para su conocimiento y cumplimiento. Quienes deberán facilitar y proporcionar la información respectiva que determine si han logrado acoger o dar cumplimiento, a las observaciones realizadas por la Institución antes indicada.

#### **5. Conclusiones**

Con apego a la legislación universitaria y en concordancia con las normativas nacionales, en un proceso electoral transparente, en el año 2017 la Universidad Técnica de Machala eligió nuevos representantes de niveles de gobierno y cogobierno universitario, en el mismo que se evidenció un proceso democrático de unidad institucional.

Además dando cumplimiento con la normativa interna de la Universidad, y dentro de las competencias de Secretaría General se ha procedido a notificar las recomendaciones de los informes aprobados por la Contraloría General del Estado para su cumplimiento mediante Resoluciones de Consejo Universitario.

#### **6. Listado de documentos consultados**

- *Resolución N°044/2017 del 10 de febrero de 2017.*
- *Resolución N°093/2017 del 24 de febrero de 2017.*
- *Resolución N°137/2017 del 29 de marzo de 2017.*
- *Resolución N°208/2017 del 02 de mayo de 2017.*
- *Resolución N°212/2017 del 08 de mayo de 2017.*
- *Resolución N°317/2017 del 04 de julio de 2017.*



- *Resolución N°338/2017 del 08 de agosto de 2017.*
- *Resolución N°601/2017 del 10 de noviembre de 2017.*
- *Resolución N°673/2017 del 28 de noviembre de 2017.*
- *Resolución N°714/2017 del 18 de diciembre de 2017*

Ab. Dixon Lalangui Matamoros  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**